



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1309

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, **18 MAYO 2020**

VISTOS

1. La solicitud de dinero de fecha 23.02.2020 presentada por el contribuyente LLANQUILEO NAHUELLAN ELENA.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4747 del 18.12.2019.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe de fecha 14.05.2020 evacuado por la unidad Patentes Comerciales, donde señala que existe error en el pago de Servicio de Aseo, cobrado en Patente Rol N° 2-18546, se cobre 06 frecuencias de camión, debiendo ser 03.
2. Los Certificados desde el N° 116 hasta el 121, de la Tesorería Municipal, que acreditan el pago de las Ordenes Municipales de los Giros N° 5117174, 5311031, 5408839, 5721751, 5848507 y 6200748.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : LLANQUILEO NAHUELLAN ELENA
RUT : _____
DOMICILIO PARTICULAR : _____ TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$85.411.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : EXISTE ERROR EN EL PAGO DE SERVICIO DE ASEO, COBRADO EN PATENTE ROL N° 2-18546, SE COBRE 06 FRECUENCIAS DE CAMIÓN, DEBIENDO SER 03.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.26.01	Devoluciones	\$ 85.411.- Refrendar
-------------	--------------	-----------------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- HAA/HNA/xca
- Of. Partes
 - Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranzas
 - Interesado (Secretaría Municipal).
 - Prov 1758
 - IDOC 2031151